

BUIN, 16 SEP. 2021

DECRETO ALCALDICIO N° 2197 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12, 36 y 63 letra i) y f) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; DFL 458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3263, de fecha 30 de octubre de 2019, se fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

2.- El Memorándum N° 024, de fecha 12 de enero de 2021, a través del cual la Dirección de Obras Municipales solicita al Sr. Alcalde, decretar la ocupación permanente, por un periodo de 30 años, del Bien Nacional de Uso Público ubicado en calle Víctor Troncoso Muñoz N° 1157, Lote sitio 6 A1, en favor de Inmobiliaria Parque Buin S.A. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Prov. N° 184, de fecha 07.01.2021, ingresada por Inmobiliaria Parque Buin S.A., solicitando el decreto alcaldicio que otorga permiso permanente de uso BNUP por un periodo de 30 años a contar del año 2021.
- ✚ Fotocopia Ingreso Municipal N° 2126637, de fecha 17.12.2020, correspondiente a la ocupación permanente de BNUP por un periodo de uso de 30 años, a contar del año 2021, pagado por Inmobiliaria Parque Buin S.A., por un monto de \$9.580.184.-.
- ✚ Comunicación vía correo electrónico entre la Dirección de Obras Municipales y Robert Fleet, correspondiente a meses de mayo, noviembre y diciembre de 2020, respecto de la ocupación permanente de BNUP.
- ✚ Carta de fecha 11.05.2020, de Inmobiliaria Parque Buin S.A., donde solicita permiso de ocupación permanente sobre futuro BNUP, calle Víctor Troncoso Muñoz.
- ✚ Planimetría General de Condominio.
- ✚ Planimetría detalle del sector.
- ✚ Fotografía de BNUP solicitado para ocupación permanente.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar la ocupación permanente solicitada.

4.- La Observación realizada por la Dirección de Control respecto del pago realizado por la Empresa.

5.- El Correo Electrónico de fecha 10 de marzo de 2021 mediante el cual la Dirección de Obras Municipales aclara el pago efectuado por la Empresa.

6.- Que, con fecha 10 de septiembre de 2021, la Secretaría Municipal recepciona desde la Dirección Jurídica el borrador del decreto indicado.

7.- Que por razones de buen servicio, la Secretaría Municipal procede a realizar las actualizaciones correspondientes a los considerandos y pie de firma del documento, esto a objeto de realizar nuevamente la tramitación.

DECRETO.

1.- Ratifíquese la autorización de permiso precario, para la ocupación permanente, por un periodo de 30 años, de Bien Nacional de Uso Público, ubicado en calle Víctor Troncoso Muñoz N° 1157, Lote sitio 6 A1, en favor de Inmobiliaria Parque Buin S.A., RUT N°

2.- Cabe mencionar que la superficie corresponde a 10,43 m², área utilizada por una fracción de muro y pilares que sobresalen de la línea oficial de cierre sur del condominio ubicado en la dirección indicada precedentemente.

3.- Déjese establecido que, con fecha 17 de diciembre de 2020, la Empresa Inmobiliaria realizó el pago por la suma de \$9.580.184.-, para la ocupación permanente de BNUP, por un periodo de uso de 30 años a contar del año 2021; monto que, de acuerdo a lo aclarado por la Dirección de Obras Municipales, correspondería a un abono sobre el total correspondiente, el que deberá ajustarse a las variaciones que presente anualmente la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

4.- La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales, siendo la encargada de velar por el cumplimiento de las exigencias establecidas de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL_GMG_VZS_mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- D.O.M.
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Autorización\Ocupación BNUP\Inmobiliaria Parque Buin SA_calle Victor Troncoso Muñoz N° 1157 Lote Sitio 6 A1.doc